

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2216

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

i) En atención a lo solicitado por la apoderada demandante de data 27 de enero de 2023¹, se pone de presente que una vez verificado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se evidenció que el único depósito consignado fue el 22 de febrero de 2022, el cual, está autorizado y cobrado por CAROLINA ROJAS GRANADA el día 1 de noviembre de 2022, como se ilustra en el pantallazo:

Datos del Demandado

| | | | |
|---------------------|----------------------|-----------------------|----------|
| Tipo Identificación | CEDULA DE CIUDADANIA | Número Identificación | 94493428 |
| Nombre | FRANCISCO | Apellido | VELASCO |

Número Registros 1

| | Número Título | Documento Demandante | Nombres | Apellidos | Estado del Título | Fecha Emisión | Fecha Pago | Valor |
|-----------------------------|-----------------|----------------------|----------|-----------|--------------------|---------------|------------|---------------|
| VER DETALLE | 469030002747764 | 31710399 | CAROLINA | GRANADA | PAGADO EN EFECTIVO | 22/02/2022 | 01/11/2022 | \$ 197.331,00 |

Total Valor \$ 197.331,00

ii) Atender la sustitución que del mandato se efectuar a la estudiante del derecho CAMILA ORDOÑEZ ARENAS, adscrita al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad ICESI.

iii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**.

iv) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber

¹ Consecutivo 43 del expediente digital.

de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b2c3416346efb1ad90221e5b21b4de3501811ed489f05c1f8d74ac3c5aa546**

Documento generado en 22/11/2023 04:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>